

VIII - 6<sup>a</sup>

5 NOV 1935

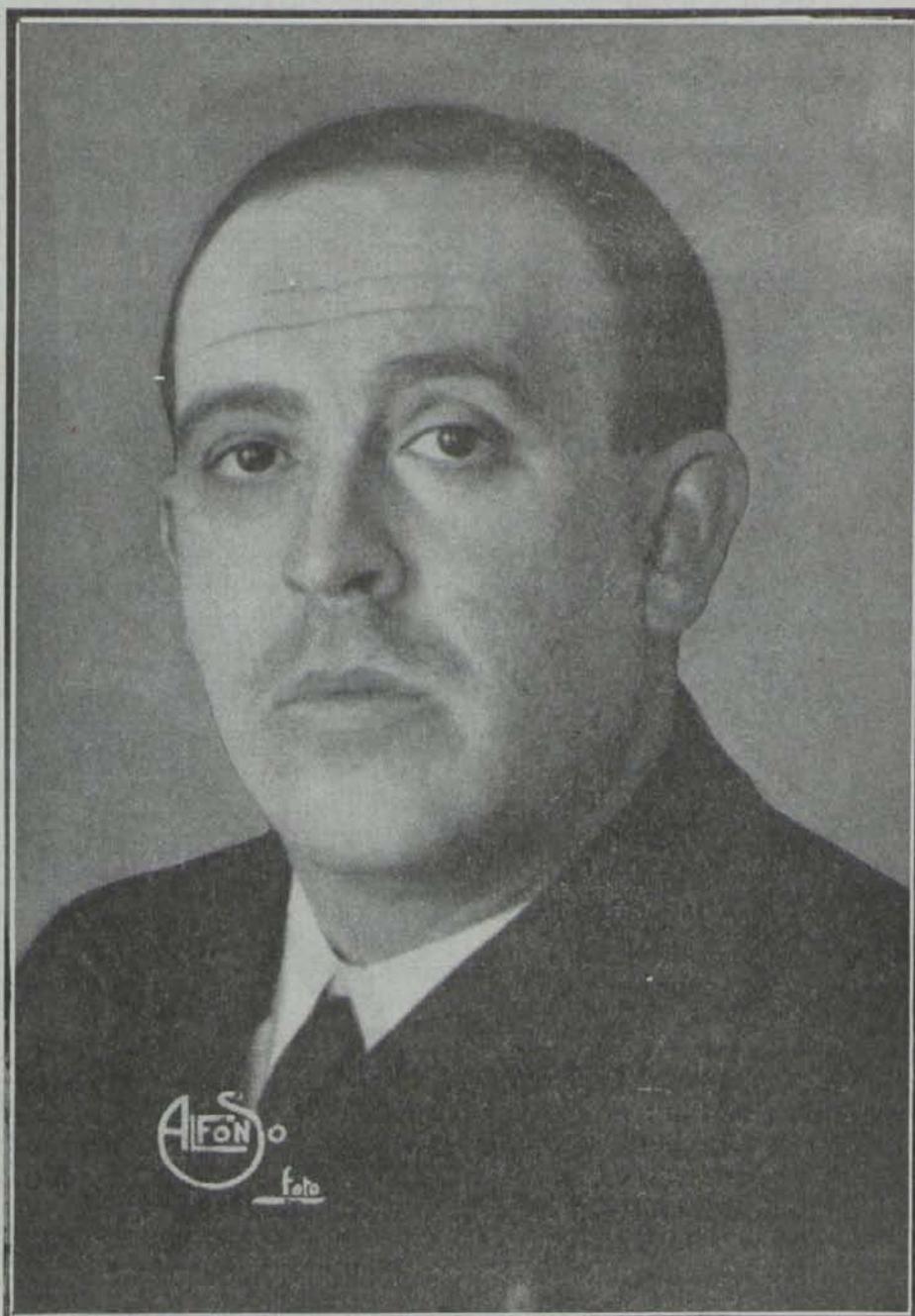


# URBE



Revista gráfica  
profesional y de  
problemas urbanos

# 5



ALFONSO  
foto

OCTUBRE 1935

75 CENTIMOS

Excmo. Sr. D. Joaquín de Pablo Blanco, Ministro de la Gobernación

## JOSE M.<sup>A</sup> ORIA

COMPRA Y VENTA  
DE ALHAJAS - RELOJES - MAQUINAS DE ESCRIBIR  
FOTOGRAFICAS - ESCOPETAS - PIANOS  
PIANOLAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASIA

Clavel, 8. Teléf. 16120 MADRID

## BAR "LA PALMA"

Cervecería. Gran salón de tertulia.  
Especialidad en desayunos, bocadillos y liceres.

Calle de la Palma, 58 - Teléf. 12616 - MADRID

Preservativos LA DISCRETA  
CALLE DE LA SALUD, 6 - MADRID

Catálogo gratis sin enviar sello

## CASA ORTEGA

SASTRERIA  
Uniformes militares

SOLICITEN PRESUPUESTOS PARA AYUNTAMIENTOS  
José Cobo, 18, 2.<sup>o</sup> (Ventilla) - CUENCA

ALMACEN DE JAMONES Y EMBUTIDOS  
DE

## CLAUDIO NIETO GOMEZ

Fábrica de voladores de cerdo  
El mejor aperitivo para la cerveza y vermut

MEDIODIA CHICA, 3 TELEFONO 74353  
Despacho: ANDRES MELLADO, 26 - TELEF. 30754 - MADRID

## LOS EVANGELIOS



**Aún no los hemos sobrepasado**  
En ellos vemos a Cristo yendo en todos sentidos a la cabeza de la raza humana.

Para recibir estos cinco libros inmortales, con su artístico estuche, remita su nombre y señas, más 65 céntimos en sellos de correo por todo gasto, a la

Sociedad Bíblica: Federico Batart, 2-MADRID

## Gran Restaurante LA HUERTA

Camino del Pardo, núm. 32 - MADRID - Teléfono núm. 15746

Espaciosos jardines  
Esmerado servicio por cubiertos y a la carta

Comedores independientes  
Grandes salones para banquetes

## PALACE HOTEL

### BAR

Situado en el mejor sitio de la población

Calefacción central, Baño, etc.

GRANDES REFORMAS POR LA  
NUEVA DIRECCIÓN

Miguel Fluiters, 24, dupdo.  
GUADALAJARA

TELÉP. 105

## HOTEL ROMANA (ANTES ESPAÑOL)

Propietario: JOSE GARCIA

Espaciosas y ventiladas habitaciones con aguas corrientes.-Preferido por los señores viajeros.-Automóvil a la llegada de los trenes.

Mariano Catalina, 6 - Teléfono 71 - CUENCA

## TARANCON

¿Su mejor hospedaje?

## FONDA ESPAÑOLA

Glorieta Estación, 4 - Teléf. 42

## GRAN HOTEL IBERIA

(ANTES MOYA)

Unico de primer orden - Gran confort  
TELEFONO 77 CUENCA

## CASA ORIA

Gramófonos y discos. - Máquinas para coser.  
Camas doradas y muebles de todas clases.  
Alhajas y ropas. - Escopetas y bicicletas.

PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO EXCEPCIONALES  
A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Cava Baja, 15 moderno (2 y 23 antiguo) MADRID

Teléf. 70917

## ACADEMIA DE CIENCIAS Y DERECHO

En los dos últimos cursos, este Centro obtuvo matrícula de honor en DERECHO ROMANO, Canónico, Civil, PENAL, INTERNACIONAL y POLITICO.

PREPARACION PARA EL INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Corredera Baja, 2, 1.<sup>o</sup> - Teléfono 20150 - MADRID

**DICIETAC** Taller de reparaciones  
**GABRIEL PEREZ GUTIERREZ** mecánicas, Motocicletas.  
**DIGIGLE III** Neumáticos y Accesorios  
**GARCIA HERNANDEZ, 4** (antes Porvenir)  
**TEL. 1590 - JEREZ DE LA FRONTERA**

**SANTA CATALINA**  
 Fábrica de Caramelos  
**Miguel Ríos - Jerez**  
 Exquisitos caramelos finos y extensos  
 surtidos en bombones

**CASA LEBRATO**  
 Tejidos y Novedades  
**A. VICO, 6 JEREZ**  
 Teléfono 2085

Taller de **CARPINTERIA MECANICA**  
 DE  
**FERNANDO FRANCO CEPEDA**  
 Sucesor de José Aranda Pérez y C.  
**Fermín Aranda, 53 - JEREZ DE LA FRONTERA**  
 CADIZ

**TINTORERIA FRANCESA**  
 JEREZ, CADIZ Y CORDOBA  
 LIMPIEZA EN SECO

**JUAN C. VACAS** Tejidos nacionales y extranjeros  
 Antonio Vico y Remedios, 11 y 13 JEREZ DE LA FRONTERA

**BAZAR "EUREKA"**  
 Preciosidades en cristal de Baviera y porcelanas de  
 Viena.  
**BAZAR "EUREKA"**  
 Casa especializada en camisería y confecciones para  
 señoras y niños.  
 Antonio Vico, 15 y 17 - Jerez de la Frontera

**ESTAMPILLA AMERICANA DE DESCUENTO**  
 Artículos para regalos, flores y coronas  
**JOSE MIGUEL ESPINOSA**  
 Duque de Almodóvar, 59 - Teléf. 1563  
**JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)**

**Joaquín Argudo**  
 Neumáticos, Accesorios y Aceites  
 Piezas de repuestos de las marcas más corrientes  Taller de reparaciones de automóviles  
 Despacho y Garage:  
**Duque de Almodóvar, 52**  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

**Sociedad Enológica del Panadés, S. A.**  
 Bodegas, 18 - JEREZ - Teléfono 1710  
 Productos Enológicos. - Maquinaria Viti-  
 vinícola. - Material de Laboratorio. - Insta-  
 laciones de Vinificación moderna.  
 Director: **F. GERMÁ Y ALSINA, Ingeniero**

**"La Pajarita"** **DROGUERIA**  
**Y PERFUMERIA**  
 de Manuel Domínguez Ruiz  
 Especialidad en Esencias; Extractos y Colonias a granel. - Pruebe los  
 insuperables Perfumes de «Flores de mi Tierra». Se vende desde 25 cen-  
 timos. Droguería general, medicinal e industrial.  
**Doña Blanca, 14 JEREZ**

**FELIPE DE JUAN GARCIA**  
 Fábrica de Sémolas, Harinas y Pastas para sopas  
 Valientes, números 5, 5 y 7  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

**AUTOMOVILES** Piezas legítimas de la  
 GENERAL MOTORS  
 Concesionario: **JOSE SANTIAGO**  
 Duque de Almodóvar, 21 - Teléfono 2229 - JEREZ

**Gran Hotel LOS CISNES** Provisto de todo confort  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

**CAFÉ "EL TIGRE"**  
 DE  
**MANUEL PEREZ GOMEZ**  
 Cánovas del Castillo, 43  
 CAFÉ Y VINOS  
 Pedid UN MEDIANO, a 0,20. - MEDIO VASUCO, a 0,25  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

**ANIS DEL RACIMO**  
**Victoriano y Fidel González** ——— **JEREZ**

**Manuel Fernández y C.<sup>ia</sup> (Sdad. Ltda.) - Jerez**

AMONTILLADO VICTORIA MACHARNUDO

JEREZ QUINA DEL RAMO ——— COÑAC "PLUS ULTRA" ★ ★ ★

TALLER ELECTROMECHANICO DE VACIADO  
CUCHILLERIA FINA  
ARTICULOS DE PELUQUERIA

**JOSE FERNANDEZ**  
Doña Blanca, 24 - JEREZ DE LA FRONTERA

**MARIANO SERRANO**  
ALMACENISTA DE DROGAS

**Francos, 9 - Jerez de la Frontera**

DROGUERIA Y PERFUMERIA  
DE

**José Aguilar Cebrián**  
Granados. 1 ——— JEREZ

**EL GALLO AZUL**

El Bar más surtido y mejor servido  
EN EL SITIO MAS CENTRICO DE JEREZ

**Da frente a la Lancería - Tel. 1156**

Almacén de Comestibles de Nuestra Señora del Rosario

GRAN DESPACHO DE VINOS  
**MIGUEL CHACON FERNANDEZ**

General Sánchez Mira (esquina Barrio la Plata)  
JEREZ DE LA FRONTERA

**EL NUEVO JEREZANO** Freiduría Gallega

LA PREFERIDA DE JEREZ  
Al distinguido público: Si desean comer pescado fresco, económico y sabroso, visiten este Coloso.

**VILLAR Y VIEITES**

Arcos, 5 - Teléfono 2186 - JEREZ

NUEVO BAR

**Federico Ansotegui**

EN LO MAS CENTRICO DE LA POBLACION  
Café Express - Vinos y licores jerezanos de las mejores marcas.  
Sitio de reunión de los señores viajeros.

Duque de Almodóvar, 19 - Teléf. 2150 - JEREZ (Cádiz)

**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
ALMACEN DE COMESTIBLES  
DE

**Jacinto Castro Aja**

Plaza del Carmen, 7 - JEREZ DE LA FRONTERA

**José Cano Rodríguez**  
Sucesor de JOSE CANO QUINTERO

DESPACHO DE CARBONES Y TALLER DE CERRAJERIA  
BODEGAS, 6 - TELEFONO 1235  
Sucursal: ZARZA, 4 - TELEFONO 1344

**JEREZ DE LA FRONTERA**

**MANILA BAR**

**Duque de Almodóvar, 9 - JEREZ**

**Nuestra Señora de Covadonga**

ALMACEN DE ULTRAMARINOS  
DE

**FERNANDO GUTIERREZ PAVON**

Aceites puros de oliva. Tueste diario de cafés  
y CONSERVAS DE TODAS CLASES  
Granados, 13, y Sol, 21 Jerez de la Frontera

Depósito de Patatas, Carbones, Aceites y Cereales  
Plateros, 15 - Teléfono 1712, y Chancillería, 6 - Teléfono 1487  
JEREZ

GRAN SALON DE PELUQUERIA PARA SEÑORAS  
**JULIAN Y CRESCENCIA**  
PERMANENTE SIN ELECTRICIDAD  
Arcos, 27 Teléfono 2349 Jerez

**VALDESPINO - Jerez**

Casa fundada en 1837

Macharnudo Inocente - Jerez Quina

Cañac F. L. B. - Solera 1842

El tema del día

## Desarrollo de las bases de la ley Municipal

CON el fin de cumplir el deseo de gran parte de nuestros suscriptores, que se han dirigido a nosotros en demanda de que les informemos respecto al resultado de la labor llevada a cabo por la Comisión nombrada para desarrollar las bases de la ley Municipal, y ante la justa expectación de todos por lo que de las referidas bases afecta a la Guardia de Policía Urbana, hemos visitado al Subsecretario de Gobernación, nuestro particular amigo el excelentísimo Sr. D. Carlos Echeguren, para obtener de él algunos datos que pudieran ser útiles a los individuos que componen tan benemérito Cuerpo.

La ansiedad que existe por conocer las garantías y mejoras que en este punto concreto se esperan, es perfectamente explicable, ya que de ello depende el porvenir de una clase, que ansía ver realizados los anhelos y aspiraciones justísimas que de antiguo palpitan en el seno de sus componentes.

Por ello, pues, una vez ultimada la tarea de la mencionada Comisión considerábamos importantísimo para los intereses de las Guardias de Policía Urbana saber algo que pudiera llevar la tranquilidad a los espíritus, máxime cuando se había propalado el rumor de que a consecuencia de estos trabajos y de los que, por compartir a la desaparecida dirección de Administración local, han pasado a la Subsecretaría de Gobernación, iban a ser desvirtuadas las bases aprobadas por las Cortes.

Y el resultado de nuestras averiguaciones ha sido oír de labios del propio señor Subsecretario la más rotunda rectificación de estos rumores, faltos en absoluto de todo fundamento. Lo que ha ocurrido es que determinada clase de funcionarios municipales —que no es precisamente la de Policía Urbana— no figuró en la Comisión que entendió en el proyecto, pero ello fué debido a que se trataba únicamente de las bases políticojurídicas de la organización local.

La representación de la aludida clase, así como la de otras —y esperamos que entre ellas sea la de la Policía Urbana, por ser de estricta justicia—, tendrá momento adecuado para figurar cuando se estudien las bases económicas, aspecto este de lo más importante del problema. Así, pues, no cabe por ahora la menor alarma respecto a este particular, ya que,

aparte de que no se puede negar capacidad ni buen deseo a la Comisión, la labor de ésta, según manifestación del Subsecretario, fué puramente informativa y sujeta a posterior revisión por los organismos superiores, que es precisamente de lo que se ha encargado la Subsecretaría, una vez que ha desaparecido la dirección de Administración local, que es a la que hubiera correspondido esta misión.

Y buena prueba de que la labor hasta ahora realizada se refiere únicamente al aspecto políticojurídico, es que dos de los puntos esenciales del estudio hecho se refieren: uno, al precepto constitucional en la forma de elegir cada Ayuntamiento su Alcalde, y el otro, al «referendum». Y nada hay por ahora que afecte a la cuestión económica, por cuanto incluso se ha eliminado en el estudio lo concerniente a sueldos para ocuparse de ello cuando haya de tratarse la parte administrativa.

Quedan, pues, aclaradas con esto las dudas surgidas sobre este punto. Y en cuanto a que satisfaga del todo o no satisfaga la labor de la Comisión, téngase en cuenta que como dicha labor no es definitiva no puede tampoco aventurarse juicio alguno definitivo sobre ella. Por lo pronto, y esto sí que es interesantísimo, ya se sabe que la parte económica ha quedado desglosada para ocuparse de ella al llegar a las bases administrativas; y tanto de esto como de otras cosas no menos importantes, esperamos poder dar cuenta a nuestros lectores muy pronto, ya que es un problema que no hemos de dejar de la mano ni por un solo momento.

\*\*\*

Otra cosa de la que debemos congratularnos hoy —porque demuestra que empiezan a tenerse en cuenta justos merecimientos que parecían olvidados— es el telegrama circular cursado el pasado mes por la dirección de Administración a los Gobernadores para que formulen las oportunas propuestas para que los Agentes municipales o sus familias puedan ser incluidos en los beneficios de la suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario.

La determinación no puede ser de más justicia y por ello merece cumplido elogio.

# Aclaración necesaria

**C**ONSECUENTES con el noble propósito de cordialidad y convivencia con todos, que fué una de las principales normas a que quisimos ajustar nuestra conducta desde que apareció el primer número de URBE, vamos a trazar estas líneas, que quisiéramos llegaran, no sólo a los que nos favorecen honrando nuestras listas de suscripción, sino a todas cuantas pertenecen al benemérito Cuerpo de la Policía urbana española, ya que la defensa de los intereses de esta respetable y digna colectividad fué también punto primordial de nuestro programa.

Y aunque todo esto quedó definido y consignado de una manera clara y terminante en las páginas del primer número de nuestra Revista, nos conviene —y creemos que conviene a todos— hacer algunas aclaraciones, para salir al paso de cualquier clase de maniobra que, bien a impulso de una pasionalidad equivocada, o por otros motivos que no nos delendremos a analizar —porque ciertamente no nos preocupan—, pretenda entorpecer una labor emprendida con indiscutible diafanidad en pro de una clase como la de la Policía urbana española, cuyos legítimos derechos estaban en el más absoluto olvido.

Nosotros —y esto es cosa que nadie podrá negarnos— fuimos los primeros en romper el hielo de la indiferencia en que yacían aprisionadas justísimas aspiraciones hondamente sentidas desde hacía muchísimo tiempo por las Guardias urbanas de toda España; y en nuestras columnas, desde el primer momento, dimos calor y vida a los entusiasmos de la colectividad, poniendo nuestra pluma, generosa e incondicionalmente, al servicio de tan noble causa.

Pues bien; para que quede claramente explicado, y sentado de una vez para siempre nuestro propósito y empeño, diremos, para que se enteren cuantos sientan la curiosidad, más o menos discreta, de saber lo que ninguna obligación tentamos de revelar, que la revista URBE es completa y absolutamente independiente, y que no está unida por vínculo alguno, ni de dependencia, ni de orden económico, ni de ningún otro género, con asociación, partido, federación ni grupo de ninguna clase.

Que es una Revista apolítica, de carácter profesional, consagrada —como pueden apreciar cuantos la lean— a los principios que claramente definió al hacer su aparición en el mundo periodístico. URBE desarrolla su labor en un plano elevado; quiere ser ajena a partidismos y pequeñas rencillas personales, que en bien de todos debieran desaparecer, y no siente recelo y sí simpatía por cualquier clase de publicación que tienda a contribuir con su esfuerzo a la dignificación y mejora de los intereses de la Policía urbana española, considerando a estos órganos de Prensa, sean revistas o simples boletines, no como enemigos o contrarios, sino como amigos y hermanos.

En las páginas de URBE tendrá cabida todo cuanto pueda redundar en utilidad y prestigio de la Policía urbana. Tiene ésta muchos y muy nobles anhelos, que se exteriorizan de una u otra manera, por unos y por otros elementos; anhelos justísimos y perfectamente compatibles, que no deben servir para separar, como parece ocurre, sino para unir. Pongamos un ejemplo: Existe una Asociación Mutua, cuya finalidad es humanitaria, para socorro y orfanato. Entidad, a nuestro modo de ver, digna de respeto y cariño y de que a ella pertenezcan todos los Guardias urbanos, porque esta clase de asociación la tienen todos los Cuerpos del Estado; pero estas asociaciones son perfectamente compatibles con la labor y propaganda de otros puntos del programa general de aspiraciones de cada colectividad; y, así, nosotros defendemos eso, como hemos defendido y defenderemos con igual entusiasmo, prestándole el calor y apoyo de nuestro esfuerzo, los temas de Cuerpo único, uniforme único y señalamiento de un

suelo decoroso, así como que cese el abuso del atraso en el pago de haberes, y otras muchas cosas que son aspiraciones por todos sentidas y —volvemos a repetir— perfectamente compatibles con la Asociación de Socorros Mutuos.

Esta es, noble y sinceramente explicada, nuestra posición con relación a la Policía urbana española. Nos ha guiado a hacer esta declaración algo que está por encima de los intereses particulares y de las minúsculas luchas personales, en las que se desgasta inútilmente el brío y se enfría el entusiasmo, malogrando una labor encaminada al bien general. Nos ha guiado y nos guía el deseo ferviente de que todos comprendan la necesidad de aunar el esfuerzo para dar cima a la obra emprendida. Precisamente en el momento más interesante de los trabajos, cuando están todavía en el telar las disposiciones oficiales que han de dejar articulados la ley y reglamento, llamados a dar cumplida satisfacción a anhelos tanto tiempo sentidos, labor que tan de cerca seguimos, y por la que con tanto empeño trabajamos con todos los eficaces medios a nuestro alcance, es cuando más falta hace la unión y el entusiasmo de todos.

URBE exhorta a cuantos componen el digno y abnegado Cuerpo de la Policía urbana española a que, por encima de toda clase de pasiones y pequeñas rivalidades, con respeto para las personas y para las iniciativas, siempre que éstas tiendan al bien común de la Corporación, que se unan en estrecho y fraterno abrazo, laborando juntos en el presente, con la vista puesta en el porvenir.

A dar este consejo nos mueve el cariño que sentimos por una Corporación a cuyo servicio puso URBE, desde el primer momento, sus columnas.

## El excelentísimo señor don Luis de Armiñán

Con gran satisfacción tomamos del periódico «La Verdad», de Puerto de Santa María, el siguiente suelto, que se refiere al Gobernador civil de Cádiz, nuestro querido amigo Sr. Armiñán:

«Motivo de gran satisfacción debe haber sido para nuestro Gobernador civil las numerosas manifestaciones de agradecimiento con que ha sido recibida la confirmación en su cargo por el nuevo Gobierno.

No todo ha de ser contrario a los intereses de Cádiz y su provincia, y en este caso el Gobierno ha sabido interpretar los deseos de esta importante parte de la nación, manteniendo en su puesto al que ha sabido mantener el prestigio de autoridad sin estridencias, y solucionar difíciles problemas que desgraciadamente abundan, sin crearse odios ni enemistades que dificultarían el gradual avance hacia la tranquilidad y confianza que se persigue y que nuestro Gobernador tan hábilmente dirige.

Unimos nuestro voto de gracias al nuevo Ministro de la Gobernación por la consideración tenida con nuestra provincia y deseamos a nuestro estimado Gobernador la continuación de su éxito en el difícil puesto que ocupa.»

El interés del momento, por lo que se refiere al proyecto de ley Municipal, en que van comprendidos para el futuro legítimos derechos de la Policía Urbana, nos ha obligado a retrasar la salida de este número, ya que teníamos conocimiento de que hasta el día 10 no tendría terminado el Subsecretario de Gobernación el estudio del informe redactado por la Comisión que se nombró para el desarrollo de las bases aprobadas en las Cortes.

Era, pues, esto de bastante importancia para que pudiéramos recoger alguna idea sobre tan interesante asunto —como lo hacemos en el editorial de este número—, y ello determinó el retraso de nuestra salida.



## Una fiesta simpática en honor del señor Martín Martínez

El día 10 del pasado mes tuvo lugar, en los Viveros de la Villa, el banquete organizado en honor del ilustre Secretario del Ayuntamiento de La Coruña, D. Joaquín Martín Martínez, con motivo de haber sido designado ponente para la confección y articulación de la nueva ley Municipal.

Al acto asistieron destacadas personalidades y muchísimos amigos y paisanos del Sr. Martín Martínez, que acudieron a testimoniar las generales simpatías de que goza en Madrid el digno Secretario de la Corporación municipal coruñesa. Al final de la comida, que se deslizó en un franco ambiente de camaradería y paisanaje, se leyeron numerosas e importantes adhesiones, entre las que figuraban las de todos los Ayuntamientos de La Coruña y destacadas entidades de la región gallega.

El Sr. Castro Gil leyó unas emocionadas cuartillas, que fueron premiadas con grandes aplausos, y después habla-

ron, entre otras personas, los Sres. Rodríguez Vilariño, Peinador; el Secretario del Ayuntamiento de Madrid, señor Berdejo; el Interventor municipal de Chamartín, señor Llano, y el Director de URBE, Sr. Blanco Soria, cerrando los discursos los Sres. Gallego y Cámara Cendoya, Secretario político del Sr. Portela Valladares. Todos los oradores tuvieron frases de gran cariño para el Sr. Martín Martínez y de sincero elogio para su labor, haciendo resaltar el indiscutible mérito de su persona.

Finalmente, el homenajeadó, con su proverbial elocuencia y acierto, agradeció el homenaje que se le tributaba; aludió a lo que posiblemente será la nueva ley Municipal como base de la reorganización regional de España; desarrolló muy acertadamente la teoría de las autonomías en relación con las posibilidades de la nueva ley Municipal y terminó con un brioso canto a Galicia, que fué premiado con grandes ovaciones.

---

## Por la creación del Cuerpo Nacional

---

**N**ADIE que siga con interés el desenvolvimiento de la vida pública española podrá negar con motivos justificados el papel importante que juega en la vida de los pueblos modernos el problema del orden público y su anexo, el de la normalidad de la vida ciudadana, ampliado indefinidamente por tantas y tantas obligaciones que afectan directamente a sus representantes en la calle, o sea a la Policía urbana. Esto hace necesaria y urgentísima una estructuración orgánica de toda la Policía urbana española, organización que, sin duda alguna, rendiría grandes beneficios al Estado, dando, además, la sensación de buen gusto y modernidad.

Sería, además, ésta, una obra meritoria del Gobierno, que sacaría de la clandestinidad en que vive a esta modesta clase de funcionarios, que, sin garantía ninguna, hasta hoy, está desempeñando un papel tan importante cual es el de la ordenación de la vida ciudadana, y, por añadidura, coopera, con valentía y arrojo, con las demás fuerzas del Estado, al mantenimiento del orden público, derramando por ello su sangre generosa, como lo prueba el caso de Tarazona de la Mancha, el del infortunado Guardia urbano D. Faustino Mijangos Martínez, de Burgos, y tantos otros que en el cumplimiento del deber perdieron la vida, quedando viudas y huérfanos en el mayor desamparo.

Problema de tanto volumen e importancia, a la vez que profundamente humano, parecía completamente olvidado de todos, hasta que se levantó un hombre de corazón, don

Rafael Salazar Alonso, primero, en la tribuna pública y más tarde en el Parlamento, pidiendo justicia para una clase tan modesta como laboriosa, hasta conseguir plasmar en la nueva ley Municipal los beneficios que todos conocemos—señalados en la base XXIII—, que pueda ser la base de la redención de la Policía urbana.

A este hombre ilustre, que ha echado sobre sí, desinteresadamente, el peso de una campaña nacional en favor nuestro, debemos todos los que militamos actualmente en las filas de la Policía urbana española, demostrar públicamente nuestro más profundo agradecimiento y un caluroso y entusiástico aplauso, haciéndolo extensivo a los demás hombres de buena voluntad, que han cooperado y siguen cooperando por la consecución del triunfo total de nuestra causa, con el fin de darles aliento necesario para que sigan sin desmayo la campaña emprendida.

El que suscribe, entendiéndolo que así cumple con un deber de gratitud y que coopera por la causa común, les envía desde estas columnas un aplauso modesto, pero fervorosamente sincero.

M. GARCÍA.

Guardia de la Policía Urbana.

Alcira, septiembre 1935.

---

Toda la correspondencia dirígirala al apartado núm. 522, y los Giros postales a Revista URBE. Valverde, 18. Madrid.

# Por la independencia de la clase

**T**ODOS, absolutamente todos los que componemos la Guardia municipal o Policía urbana de España, tenemos la imprescindible obligación de laborar por la creación del Cuerpo nacional, única manera de que podamos conseguir, con la independencia automática, la estabilidad y demás garantías que nos corresponden y que hasta la hora presente no habíamos podido alcanzar.

Y ya que el Poder central se ha dado cuenta, como así lo ha demostrado, de que le somos realmente necesarios para el sostenimiento del orden público, debemos demostrar por nuestra parte que estamos dispuestos a servirle con tanta actividad como cualquier otro Cuerpo armado del Estado, pero que deseamos que nuestros servicios nos sean reconocidos en todos los aspectos, y que no se olvide la lealtad y entusiasmo con que supimos cooperar con todos los demás servidores de la nación en momentos de verdadero peligro para la paz pública, perturbada por una ola de vesania.

En esos momentos, los Guardias municipales o de Policía urbana no escatimaron trabajo ni esfuerzo alguno para cumplir con su deber, y fueron cada una de ellas garantía de sus respectivas ciudades, atendiendo no sólo a la normalidad de los servicios públicos en general, sino a los de restablecimiento del orden en las calles.

No hemos de entrar en esta ocasión en si esta heroica conducta, de quienes contaron también en sus filas con víctimas sacrificadas al deber, ha sido más o menos recordada a la hora del premio, ya que todos obramos entonces, como obraremos siempre, con la vista puesta en alto y mirando por el bien de España; pero por eso mismo creemos justo que el Gobierno atienda nuestras legítimas aspiraciones, una de las cuales es la formación del Cuerpo nacional, que tanto conviene al Estado.

El Sr. Salazar Alonso, con verdadera experiencia, ha dicho recientemente que considera tan necesaria la unificación de la Guardia municipal para evitar que ésta sea empleada en contra del Poder central por la política rural, que estima debiera tomarlo el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación como proyecto preferente.

El ex Ministro de la Gobernación Sr. Vaquero, días antes de cesar, y en declaraciones hechas a la Prensa, dijo que uno de los proyectos de más interés era la formación del Cuerpo nacional de la Policía urbana, agregando que entendía que, más pronto o más tarde, esto forzosamente tendría que ser un hecho, porque estaba demostrado que la fuerza armada no podía, en modo alguno, depender de los Ayuntamientos, ya que éstos no siempre están de acuerdo con el Gobierno.

Y además de estas respetabilísimas apreciaciones, nosotros, los que prestamos nuestros servicios tanto a los Ayuntamientos en lo referente a Ordenanzas municipales, como al Estado en lo referente a orden público, sabemos —y esto lo sabemos nosotros solamente— las consecuencias económicas para los Ayuntamientos y morales para nosotros que esta situación acarrea, pues nadie de la clase ignora que el resultado de muchas gestiones resulta infructuoso porque interviene la política local, y de esto se deriva, no pocas veces, el perjuicio económico para el Municipio y el moral para el Agente que lo representa.

Esto no sucedería de estar unificada la organización.

Creo, pues, que he demostrado —o, por lo menos, he tratado de hacerlo al expresar mi modesta opinión— la necesidad de unificarnos en un Cuerpo nacional.

MARIANO GUEMES.

Jefe de la Guardia municipal

Játiva.

## La Guardia municipal

### de Bujalance

**E**STOS abnegados Guardias, como todos los de España, llenan una página más en el historial del Cuerpo con un rasgo de honradez y de heroísmo.

En el 12 de diciembre de 1933 hubo una intentona revolucionaria en Bujalance. Los alteradores del orden trataron de asaltar el Ayuntamiento de dicha ciudad, pero estos modestos Guardias lo impidieron a todo trance, exponiendo sus vidas en el cumplimiento del deber. Enterados de que circulaban por las calles grupos de hombres armados con escopetas, pistolas, hachas y demás enseres destructivos, y que sus ideas eran prender fuego al Ayuntamiento y demás Centros oficiales de dicha ciudad, sin ser requeridos por nadie, abandonaron sus hogares, sin miedo a perder sus vidas y las de sus familiares, puesto que en momentos tan trascendentales los dejaban en completo abandono, reclusos en unas humildes viviendas, sin ofrecer ninguna seguridad, en los extramuros de la población.

El heroico comportamiento de estos Guardias fué reconocido por todas las autoridades locales y gubernativas, recibiendo de las mismas muchos elogios y felicitaciones.



Bujalance.—Plantilla de la Guardia municipal.

incluso del Ministro de la Gobernación, que en aquel entonces lo era el Excmo. Sr. D. Rafael Salazar Alonso, quien se dignó premiar a cada Guardia con 100 pesetas.

Al evocar esta fecha, la Guardia municipal de Bujalance dedica un fraternal abrazo a todos los compañeros del Cuerpo de la Policía urbana española.

SALVADOR CASTRO

Guardia municipal de Bujalance

# Jerez de la Frontera



Excmo. Sr. D. Mameel Díez Hidalgo, Alcalde de Jerez de la Frontera, bella ciudad de fama mundial: riqueza, bienestar y trabajo.

## Visión de Jerez...

(Por la lupa de mi corazón)

**C**ALLES amplias, cielo límpido, luz brillante... ¡Jerez! Carreteras magníficas, cuidados caminos, bordeados de altos árboles, ofertantes de acogedora sombra. Campos anchos, ondulados y verdes. Sobre las lomas interminables, de tanto en cuanto, la trama del gran manto de las vides, entre cuyos nudos se enredó la riqueza y el bienestar durante varios siglos. Un diablillo microscópico se filtró, hace ya varios años, entre los hilos de ese manto, y trató de fomentar a mordiscos la ruina, que no conseguirá nunca hacerla plena, porque la voluntad y la energía de sus hijos la tornan imposible.

Lienzos de murallas, paredes dentadas y recios torreones, coronados de nidales de cigüeñas, hablan de gestas guerreras en los campos adversarios y fraternos: frontera de dos rumbos de fe mística en la hora triste de una historia saturada de fraticidas y estériles heroísmos... ¡Jerez!

Templos innumerables, donde lo gótico, lo románico y lo indefinido se dan cita para anotar recuerdos de caballeros de acendrada piedad, de estrecha fidelidad a una creencia y ancha valentía.

Naranjales urbanos, que hablan de sencillas inclinaciones campesinas y aroman de doradas leyendas hespéridas; de caserones solariegos; de la monotonía del vivir provinciano; de sus incomparables mujeres, recatadas y gráciles, de las que dijo un día cierto poeta bético que eran medio inglesas y a la vez medios gitanas...

Palmeras incontables, que tratan de imitar el rítmico gesto señor de esas bellas mujeres, y que dicen al viajero de la fraternidad vecina de Túnez y de Orán... ¡Jerez!

Pavimentos irregulares, asimétricos y limpios, en los recodos insospechados de las vías que forman el plano viejo de la ciudad.

Ritmo sonoro de los pesados carros que transportan el ámbar licuada y ambrosiaca en los pardos toneles, y desafián, tenaces, al progreso, que apesta a gasolina y va fugaz como una exhalación.



D. Manuel Aranda, Subjefe de la Guardia municipal de Jerez de la Frontera.

Amplios caserones, preñados de paz y de frescura, en los que se ofrece, en pequeños cálices de cristal, el sol hecho deleite de los labios... ¡Jerez!

Bendita sea la hora en que la luz de mi estrella ha querido brillar, unos momentos más, entre estos trazos maravillosos que se singularizan en la total maravilla de Andalucía, bajo el palio de purísimo azul del cielo de la por los siglos famosa y por mí idolatrada ciudad de mis amores... ¡Jerez de la Frontera!—A. CHACÓN FERRAL.

## La Guardia municipal

La Guardia municipal de Jerez de la Frontera constituye un sólo Cuerpo, dividido para el servicio en tres turnos de ocho horas cada uno, prestando, además de los de su especial servicio con arreglo a las Ordenanzas municipales, los extraordinarios de espectáculos públicos, captura de maleantes, reclamados por los Juzgados municipales y de instrucción, y cuantos datos necesiten éstos.

Consta su plantilla de un Inspector jefe de los Servicios municipales, un Subjefe, doce cabos, nueve guardias de primera y ciento cuatro de segunda. Tiene un uniforme único, costeado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Los sueldos de los funcionarios son los siguientes: Jefe, cinco mil pesetas anuales; Subjefe, 3.854 pesetas anuales; cabos, 7,75 diarias; guardias de primera, 7,00 diarias, y los de



D. Antonio Chacón, Inspector Jefe de la Policía municipal de Jerez de la Frontera.



segunda, 6,50. La jubilación la obtienen a los sesenta y cinco años de edad y treinta y cinco de servicios, con el 80 por 100 del sueldo, como máximo. El ingreso se verifica por oposición, examinándose con arreglo al programa que fija el Ayuntamiento, y hallándose en posesión de las condiciones señaladas por la legislación para poder tomar parte en estas oposiciones.

En la actualidad, esta Guardia municipal no tiene organizada Asociación benéfica de enfermedad ni de Socorros mutuos. Es natural que esto suceda, como sucede en casi todas las ciudades, porque el reducido número de una Organización local no puede atender, con el pequeño volumen de sus cuotas, a dichas atenciones. Precisamente esta situación inspiró, con excelente criterio, la organización de la ya existente Asociación Mutua de la Policía Urbana española, que, en su humanitario propósito de socorrer a los familiares del asociado el día del fallecimiento de éste y en el de crear un Colegio para sus huérfanos, es digna de encomio, justificándose la simpatía con que es acogida por todos.

Manda la Guardia municipal de Jerez el Inspector jefe D. Antonio Chacón Ferral, cuya actuación al frente de un cargo de tan difíciles como complicadas actividades, en población de las acusadas características de la hermosa ciudad andaluza, es unánimemente estimada, reconociéndose con elogios las aptitudes del digno funcionario, en cuya misión directora está eficazmente auxiliado por el Subjefe, D. Manuel Aranda Aguilar, de gran competencia y actividad en sus funciones, y por los cabos D. Manuel García Rincón, D. Francisco Cabrera González, don José García Gutiérrez, D. Antonio Núñez García, D. José Benítez Guillén, D. Juan Mellado de los Ríos, D. Francisco González Arjona, D. Juan Fernández Medina, D. Felipe Nieto del Pozo, D. Manuel Moreno Rodríguez y don Juan Aguilera Sánchez, y uno vacante.

Pertenece a la Guardia municipal una Sección destinada a la vigilancia de la campiña, con las mismas obligaciones de la Guardia municipal y los mismos derechos de jubilación, etc., compuesta del Subjefe, D. Eduardo Osado Ro-



Jerez de la Frontera.—El Inspector Jefe Sr. Chacón acompañado de los Subjefes y algunas clases de las Secciones Urbana y Rural. (Foto Iglesias.)

mán; dos cabos, D. Juan Crespo Luna y D. Roberto Rodríguez Santano; 28 guardias segundos, y tres motoristas, que son D. Vicente Fernández González, D. Julián Gallardo García y D. José Gómez Cervantes.

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la Guardia municipal de Jerez, tanto en servicios como en presentación, es de las mejores que conocemos.—J. DE LA V.

### ¿Es justa la denominación

#### “Policía urbana”?

No es posible negar el aplauso, conquistado en buena ley, a los distinguidos compañeros que vienen trabajando, con inteligencia y constancia, en el mejoramiento de la clase. Con satisfacción hemos visto la aprobación de las Bases, que abren un capítulo de esperanzas para los sufridos empleados de Policía municipal, que, desde tanto tiempo, vienen siendo las cenicientas, tan abrumadores de deberes como faltos de derechos.

Pero si es cierto que no regateamos nuestro aplauso para quienes, llevados de un anhelo de justicia, van viendo fructificar, con éxito, una labor honrada, estimamos indispensable apuntar posibles errores que en esta tarea se observen, pues ellos es natural que existan, de forma o fondo, ya que esto es señalable en toda obra humana.

Desde que se iniciaron estos trabajos, observamos que, a nuestro entender, hay un error, que pudiéramos decir de entrada, ya que él está en la denominación de la clase. Se dice hoy, después de la Asamblea de Madrid, «Policía ur-



Nuestro corresponsal en Jerez D. Francisco González Arjona.



Jerez de la Frontera.—Casa Ayuntamiento.

«bana» para determinar a todos los funcionarios que ejercen la misión de policía y vigilancia y son dependientes de los Municipios nacionales. Esto motiva una cierta «incomodidad» en los miembros de la clase que, por no prestar sus servicios en los cascos de las poblaciones españolas, no son naturalmente, urbanos.

En pueblos pequeños y de reducido término esta «incomodidad» apenas es apreciable, pero no es así cuando se trata de un Municipio como el de Jerez de la Frontera, cuyo término tiene una superficie de 140.997 hectáreas y pico (315.294 aranzadas), pobladas de numerosos cortijos, viñedos y otros muy distintos establecimientos de campo, a cuya custo-



Jerez.—Una de las tres Secciones en que está dividida la P. M. U., con el Inspector y el Subjefe. (Foto Iglesias.)

mamente, se reconocía para ellos la igualdad de derechos pero esto no basta. Es necesario que esa igualdad quede expresamente reconocida, y para eso hay que principiar por denominar a la clase con una expresión totalizadora, que no pueda dejar para el futuro gérmenes de polémicas, dudas o entorpecimientos.

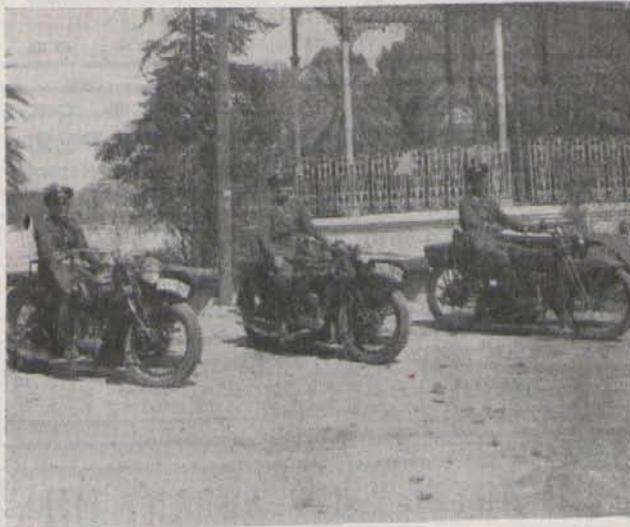
¿Sería adecuada la denominación de «Policías Municipales de España»?—UN POLICÍA MUNICIPAL.

### Jerez y su partido

Se extiende desde los confines septentrionales, por el centro, hasta los límites orientales de la provincia, y tiene: al Norte, la de Sevilla; al Este, el partido de Arcos de la Frontera, el de Grazalema y la provincia de Málaga; al Sur, los partidos de Medina-Sidonia y Puerto de Santa María, y, al Oeste, el último citado y el de Sanlúcar de Barrameda.

El río Guadalete le atraviesa en dirección de Este a Oeste, y numerosos afluentes de dicho río nacen en las alturas de este territorio. De Sur a Norte le cruza la línea férrea que va de Cádiz a Madrid, pasando por la cabeza del partido, en la que se inicia un ramal que va a Sanlúcar de Barrameda. De Jerez parten carreteras en las direcciones de Madrid, Arcos de la Frontera, Medina-Sidonia, Cádiz, Rota, Sanlúcar y Trebujena.

A unos 15 kilómetros del Océano, en lo alto de una meseta emplazada sobre el Guadalete, de cuya margen occidental dista sólo unos kilómetros, está situada la hermosa ciudad de Jerez, una de las más bellas poblaciones andaluzas, con cerca de 60.000 habitantes y unos 4.000



Sección motorizada de la Policía rural. (Foto Iglesias.)

dia dedica el Ayuntamiento una sección de rurales, compuesta de 36 hombres, incluso un grupo motorizado, dotado de tres máquinas distribuidoras de fuerzas, todos ellos dependientes de la Jefatura de la policía municipal, en la que en totalidad revistan 162 plazas, no incluyendo en este total 91 hombres que integran la Sección de Arbitrios y Vigilancia, fuerza armada también, cuyo derecho a los beneficios de la ley sería del caso estudiar.

Atento a estas razones, me permito formular el interrogante del título: ¿Es acertada la denominación de Policía urbana? Repetimos: A nuestro modesto entender, no. El delegado observador de Jerez, en la Asamblea de Madrid, nos manifestó, a su debido tiempo, que la situación de los compañeros rurales había sido considerada y que, unáni-



Jerez.—Parte de la Sección rural de la Policía municipal con el Subjefe D. Eduardo Osado.





Jerez de la Frontera.—Calle del Duque de Almodóvar.

edificios alineados en anchas calles, sombreadas por naranjos y palmeras, que producen una impresión en extremo agradable, a la que contribuye la nota típica de las bajas ventanas adornadas con floridos macetones de rosales, claveles y geranios.

La mayor parte de las iglesias que se levantan en la población se deben a Alfonso el Sabio, que, o bien las mandó construir en conmemoración de sus victorias, o transformó en templos las antiguas mezquitas o amplió las pequeñas ermitas; posteriormente sufrieron todas ellas arreglos y modificaciones, por lo que ninguna responde a un estilo definido, sino que, por el contrario, su nota más característica es la amalgama de estilos diferentes y los tipos arquitectónicos de transición. Predomina el gusto ojival en la *Colegiata*, *Santiago*, *San Lucas* y *San Marcos*; el mudéjar, en *San Juan de los Caballeros*; la transición del románico al ojival en *San Dionisio* y la del ojival al Renacimiento en *San Miguel* y *San Mateo*; los retablos son, en su mayor parte, churrigueroscos, como los de *San Dionisio*, *San Mateo*, *San Lucas* y *San Marcos*, y, por último, domina el plateresco en las sillerías, en la decoración y en algunas fachadas. Pasando de las parroquias a los conventos, citaremos: el de *San Francisco*, que guarda el sepulcro de Doña Blanca, esposa de Pedro el Cruel; el de *Santo Domingo*, en cuya iglesia se advierten los estilos ojival, mudéjar y renacimiento, y el de los *Capuchinos*, con un notable crucifijo del escultor valenciano Esteve.

De gran belleza son los alrededores de la ciudad, donde nacen fuentes como las del Rey y Tempul, y se encuentran cortijos y granjas, con plantaciones de naranjos, olivos y frutales; puede visitarse también el pantano de Guadalcacín, obra hidráulica muy importante para los intereses agrícolas de la comarca, pero la excursión favorita ha de ser a la famosa *Cartuja*, fundada en la orilla del Guadalete, a cinco kilómetros de la ciudad, por el caballero Alvaro Obertós de Valetó, de la casa de los Morlas.

Jerez es centro ideal de admirables excursiones, no sólo a los alrededores inmediatos, sino también a pueblos de tanto interés como Arcos de la Frontera, situado en un alto, cortado a pico, desde el que se divisan soberbios panoramas. Medina-Sidonia, también de gran interés y situación magnífica; Sanlúcar de Barrameda y Chipiona, lugares de veraneo, dotados de grandes playas. Una excursión de belleza insuperable, y que puede realizarse en el día desde Jerez, es la que se hace a Ronda por Arcos, El Bosque, Ubrique, Benaocaz y Grazalema, regresando por Algodonales, Villamartín, Bornos y Arcos. I. DE LA V.

Fábrica de todas clases de artículos de precintaje

Tapones Corona para botellas de cerveza, gaseosas y aguas minerales - Placas metálicas - Tapones y espiches de roble para barriles, garrafas, pipas y bocoyes

**E. RIVELOTT**

Oficinas: Gral. Sánchez Mira, 25 - Depósito: Jardínillo, 16  
JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

CENTRO GENERAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE

**JOSE SOTO**

C. del Castillo, 4 - Teléf. 1249 JEREZ DE LA FRONTERA

**LA FABRICA** = José García González  
DE =  
CAFE, VINOS Y LICORES = Ramón de Coia, 20 - JEREZ DE LA FRONTERA

PARA VINOS Y TAPAS

**LAS SIETE PUERTAS**

San Cristóbal, 4 - Tel. 2178 - JEREZ

**CAFE "LA INA"** El mejor situado de Jerez

VINOS DE LAS MEJORES MARCAS

LARGA, 48

CAFÉ, VINOS Y LICORES DE

**DOMINGO FERNANDEZ LOPEZ**

Cánovas del Castillo, 53 JEREZ DE LA FRONTERA

TIENDA DE SAN MARCOS Selectos vinos y variadas tapas

**GERARDO SAÑUDO FERNANDEZ**

Calle San Marcos, 5 JEREZ

SI VA USTED A MADRID, retrátese en

**LA FOTOELECTRICA** Fuencarral, 8, 1.º

||| HOTEL Y RESTAURANT |||

**EL COLMADO**

||| ALFONSO RIQUEL PEREZ |||

GRAN CONFORT - PENSION MODICA

Marqués de Mochales y Arcos-Tel. 1074 - JEREZ DE LA FRONTERA

**GARVEY**

JEREZ Y COÑAC

Casa fundada en 1870 - JEREZ DE LA FRONTERA

Certificados de PENALES  
y ULTIMA VOLUNTAD

GESTIONES DE TODAS CLASES - DOCUMENTOS

**SAMUEL ALONSO** Apartado 3.047  
MADRID

Gomas higiénicas LA MASCOTA  
Gato, número 4 - MADRID

PIDASE CATÁLOGO SIN ENVIAR SELLO

## Ante nuestro porvenir

SEAN mis primeras líneas para dedicar un caluroso elogio a esos compañeros que, hasta hace poco, han constituido nuestro Comité Nacional, y que, al aprobarse por la Dirección general de Seguridad el Reglamento de nuestra Asociación Mutua, han pasado a constituir la Junta directiva de la misma.

Llor a todos ellos, que con entusiasmo inigualable han llegado a colocar la piedra fundamental de nuestro edificio en construcción.

Ya está en marcha nuestra Asociación Mutua, organismo que era de todo punto indispensable para el logro de nuestras aspiraciones; mas no está en marcha como debía estarlo a estas fechas; casi tres meses de su constitución y, por desgracia, es muy bajo, bajísimo, el número de compañeros que han causado alta.

¿Motivos? Varios son los que retienen a muchos, y uno de ellos es el Reglamento de la misma. Este Reglamento, ¿es completo?, ¿incompleto? A mi parecer algo de esto último tiene; pero hay que tener en cuenta que toda institución naciente puede salir imperfecta, pero a medida que el tiempo transcurre, con la experiencia de su funcionamiento, llega un día que su perfeccionamiento es un hecho. Nosotros no hemos tenido en cuenta esto.

El Reglamento de nuestra Asociación, cuando apenas ha llegado a ver la luz del día, cuando todos lo debíamos haber recibido con la satisfacción y alegría de tener, al cabo de tantos años en lucha, una cosa de nuestra propiedad, elaborada por nosotros mismos, llega a nuestras manos y lo recibimos con la indiferencia que al millonario le causa el ver a un harapiento en la puerta de su casa.

Y digo yo: En la hora crítica para nuestra causa, cuando es de todo punto indispensable tener un organismo oficial, el cual, en nombre de todos nosotros, pueda dirigirse a los Poderes públicos en demanda de todas aquellas peticiones beneficiosas para nuestra clase; cuando, como un solo hombre, debíamos habernos agrupado y dejando para discutir y enmendar en la primera Asamblea nacional los defectos del Reglamento, dando la sensación, con todo esto, ante los Poderes públicos, que somos una masa compacta que obedece automáticamente, nos dedicamos a poner trabas, a quitar voluntades, a censurar la actuación de los dirigentes, etc., dando lugar con todo esto a que nadie nos escuche.

Yo estoy por asegurar que la mayoría de los componentes de la Policía Urbana Española hemos estado, y hay quien está todavía, en Asociaciones regidas por Reglamentos peores que el nuestro, cotizando igual o mayor cantidad, sin más beneficio que el tener un Abogado que nos defiende en caso de destitución dirigidos por elementos que poco o nada se han preocupado de nosotros, por el mero hecho de no pertenecer a la clase, y en estas circunstancias hemos permanecido callados, dando lugar con ello a que todos se fueran arreglando y a nosotros nos dejaran sumidos en el olvido.

Durante ese lapso de tiempo, que, por desgracia, ha sido muy largo, a ninguno de nosotros se nos ha ocurrido la idea de organizarnos; tiene que ser ahora cuando se nos ocurre a todos, pero cada uno a su manera; ahora, cuando salen esos periódicos portavoces de la clase, ahora todo. Y hasta ahora, ¿qué hemos hecho? Nada.

En la actualidad, cuando un hombre, no interesa el nombre, viéndonos desorganizados, imponiéndose una obligación, por lo menos para mí, nada envidiable y reconociendo nuestras aspiraciones sumidas en el ceno, se pone al frente nuestro con el único fin de llevar a cabo los trabajos, para ver si un día, al poder ser no lejano, podemos ver realizado aquello que nos parecía un sueño, y a cuya labor debíamos haber cooperado todos, mo-

ral y materialmente, factores principales en es estos casos, surgen las discordias, los enconos, los antagonismos, etcétera, no dándonos cuenta que lo único que conseguimos con todo esto es destruir lo poco que hay cimentado. ¿De esa forma queremos conseguir las mejoras tan deseadas? ¿Cada uno por un lado? Yo creo que así no alcanzaremos nada.

Todos esos quinquenios, esas permutas, esos sueldos, ese uniforme, ese Reglamento, ese Cuerpo racional: todo eso que tanto cacareamos, todo, absolutamente todo, está en la Unión, en esa Unión que yo cada vez la veo más lejana, pues al mirar uno a su alrededor todo el horizonte lo ve nublado. ¡Qué lástima!

Y es que, a mi juicio, cuando se trata de conseguir un fin común, antes debemos dejar los intereses personales a un lado, y una vez realizado esto se podrá laborar en pro de una causa; mientras tanto es preferible que nos estemos tranquilos, sin dar un paso, y de esa forma no acentuaremos, una vez más, el concepto tan poco agradable que de nuestra humilde clase tienen formado.

Nosotros, antes de organizarnos y someternos a la disciplina de una Asociación, preferimos seguir aguantando toda esa serie de arbitrariedades que con nosotros han cometido, y que no dudo sigan cometiendo.

Cuando me pongo a pensar sobre el problema que nos ocupa, me viene a la memoria la frase lanzada por una de las personalidades que ocupaban la tribuna presidencial en el acto de la entrega de la bandera a los compañeros madrileños, y que en aquel momento ninguna gracia me hizo; pero a medida que pasa el tiempo y la recuerdo, digo: ¡Qué clara visión tenía aquel señor de lo que somos los componentes de la Policía Urbana.

Ante nuestro porvenir, meditemos y dejemos a un lado esas ciegas pasiones, ya que a ningún fin práctico nos han de conducir; colaboremos todos, absolutamente todos, ya que todos hacemos falta, pero hagámoslo cuanto antes, por si luego fuese tarde; y hagámoslo bajo una misma disciplina, bajo una misma dirección, bajo un mismo ideal, única forma de hacernos oír y de poder alcanzar nuestras justas aspiraciones.

MARIANO MUÑOZ DEL MOLINO

Cabo de la P. U. de Caceres.

De los sucesos de octubre

### Merecida recompensa

POR orden de S. E. el Presidente de la República, le ha sido concedida la medalla de Sufrimientos por la Patria al Jefe de la Guardia municipal de La Bañeza, D. Alvaro Llanos Concejo. Fué propuesto por el Comandante militar de León para premiar su actuación eficaz y valerosa en la noche del 9 de octubre del año anterior, en la que hizo frente a varios individuos, con los que sostuvo un tiroteo, del que resultó herido de gravedad en una pierna, logrando, a pesar de ello, cogerles un revólver, una bomba y otros varios explosivos. El Municipio le concedió el aumento de un 15 por 100 de su sueldo, fué felicitado por las autoridades y vecindario y ahora honra su pecho con una preciada condecoración. Sirva este caso más para poner de relieve la actuación abnegada y eficaz de los meritísimos funcionarios de la Policía municipal, y reciba nuestra cariñosa felicitación.



D. Alvaro Llanos. Jefe de la G. M. de La Bañeza (León).

---

## La Policía urbana de Salamanca

---

**S**ALAMANCA, célebre por sus tradiciones culturales y artísticas, se levanta sobre el suave declive de la orilla derecha del Tormes, desde cuya opuesta ribera presenta, en maravilloso apelañamiento, sus torres, cúpulas y palacios. Cuenta con excelentes hoteles, cafés y paseos que hacen de ella una ciudad confortable, de carácter moderno y animado. Sus viejas fachadas, piedras áureas rizadas de follajes platerescos, hablan al visitante de un pasado magnífico, cuyas principales huellas pueden apreciarse en lugares y edificios.

\* \* \*

La Guardia municipal de Salamanca, encuadrada por acrisolados principios de disciplina y ciudadanía, tiene admirablemente organizados sus servicios y cumple su misión en la calle con una corrección y una eficacia merecedora de todos los elogios, siendo muy estimada por la población y por cuantos al visitar la ciudad del Tormes tienen ocasión de apreciarla. A D. Cayetano Muñoz, Jefe cuyas dotes personales y entusiasmo están sobre toda ponderación y elogio, debe esta brillante Guardia su actual estado; y así continuará porque la actuación personal del Jefe encontró siempre colaboradores capacitados, tanto en el selecto grupo de brigadas como en la excelente voluntad de un personal, de gran espíritu profesional y amor a la ciudad, confiada a su custodia mediante la vigilancia estricta del cumplimiento de sus ordenanzas municipales.

La Guardia municipal de Salamanca está compuesta de un Jefe, tres Brigadas, cuatro Cabos, diez Guardias de primera, dos ciclistas, un Guardia intérprete de francés y cuarenta y nueve Guardias de segunda. De ello hay una

Sección de circulación compuesta de un Cabo y catorce números. Las horas de servicio que prestan son: seis días sin descanso, teniendo quince días de permiso al año. Los sueldos son: Brigadas a 7,50, Cabos a 7, Guardias de primera a 6,50, intérprete 6,50 y el resto a 6,25. Siendo por cuenta del Ayuntamiento el vestuario y armamento.

Como se puede apreciar, aun por el más profano en estas cosas, el número de funcionarios es insuficiente para atender a todas las exigencias de la misión que tiene que cumplir en la vieja capital su Guardia municipal; claro es que la cumple con exactitud, pero esto representa un verdadero milagro por parte de todos los funcionarios que se multiplican y afanan restando frecuentemente muchas horas a su merecido descanso; conocidas son las famosas ferias y los mercados de Salamanca que atraen a millares de forasteros, negociantes, mercaderes y turistas, lo que origina un movimiento en la población que requiere una vigilancia urbana realmente extraordinaria, lo que pone a prueba, siempre con éxito, la admirable labor de la Guardia municipal salmantina que por su actuación ciudadana merece la simpatía y la estimación pública.—C. J.

---

## Impresiones de un viaje

**S**ERÍA muy necesario, para completar el estudio de todas cuantas aspiraciones siente hoy la Policía urbana española, que por quien corresponda se girara una visita detenida a través de toda España.

Pero aquello sería más necesario para de cerca, en contacto con la realidad, ver, como yo he visto, el estado de abandono en que se encuentran los intereses, los derechos primordiales de miles y miles de compañeros, no ya sólo en los pueblos, sino hasta en capitales. En Badajoz, en Cáceres, en Castilla, así como en la región valenciana y en el Norte de la Península, por no citar más, he comprobado la amarga realidad de una preterición injusta, a la que urge poner inmediato remedio. Plantillas enteras hay donde teniendo asignado un sueldo mezquino, de dos a cinco



Salamanca.—Plantilla de la Guardia municipal.



pesetas, les adeudan diez, quince y veinte mensualidades. Para vivir tienen que hacer verdaderos equilibrios; unos, porque los comerciantes de todos los gremios les facilitan sus géneros y comestibles, que tienen que admitir, buenos o malos, y otros, y esto es lo más bochornoso, tienen que hipotecar sus sueldos para que siquiera no falte el pan a sus hijos.

Yo no sé si habrá llegado, pero bien merece que llegue, a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el entusiasmo con que ha sido recibido el último Decreto en el que se nos dan garantías para cumplir nuestra misión, aparte de la municipal, de auxiliares, en unos casos, y agentes, en otros, de la Policía gubernativa.

Salamanca. — Guardia de servicio de tránsito e intérprete.



Don Cayetano Muñoz Martín, Jefe de la Policía urbana de Salamanca.

Todos, absolutamente todos, sentimos una satisfacción y un deseo de ser útiles, de ser unos abnegados agentes para el mantenimiento del orden y tranquilidad de la República.

Pero yo me voy a permitir rogar, con el debido respeto, con el máximo respeto, al Ministro citado, una cosa: que no dé nuevas órdenes, que basta con que obligue a las autoridades locales a cumplir las ya existentes, tanto en la cuestión de los sueldos como en las horas de servicio que se prestan, pues hay quien hace doce y catorce horas diarias, sin tener un solo día de descanso en todo el año.

Es indudable que, para sentir esa satisfacción del deber cumplido, se precisa que acabe de una vez para siempre este estado de cosas, esta situación en que se hallan millares de agentes municipales.

Durante las horas que he convivido con todos esos compañeros me han hecho pasar grandes emociones, porque todos querían testimoniar a su Presidente la satisfacción inmensa que sentían al ver que al fin se recogían sus aspiraciones, sus nobles deseos de ser útiles a la República.

Yo os tengo que decir desde estas columnas, queridos compañeros, que vuestras atenciones han sido extremadas y quizá sin merecimiento por mi parte; pero las he recogido en el fondo de mi corazón para, con ellas, reunir fuerzas y seguir laborando, día tras días, cerca de las autoridades hasta conseguir que esta situación tan angustiosa no sea nuestra pesadilla; para que, callados y con férrea disciplina, podamos seguir cumpliendo con nuestro deber, que es el lema de los Agentes de Policía urbana.

Podría enumerar otras muchas cosas, pero sólo lo haré del caso siguiente: Llegué a dos capitales de provincia, y al preguntar por el local e Inspección municipal se me contesta que no hay ninguno, pues ni el Jefe siquiera tiene una pequeña habitación, teniendo que nombrar los servicios, tanto diurnos como nocturnos, en el medio de la Plaza Mayor.

Y para terminar estas impresiones de mi viaje, réstame deciros y repetiros que sigáis cumpliendo con fe y entusiasmo, con subordinación y respeto, con disciplina firme, todos cuantos deberes se os tienen encomendados, y aquel que no se sienta capaz de todo esto es mucho mejor, para bien de todos, que deje el uniforme y se dedique a otras ocupaciones. Siempre vuestro,

CAYETANO MUÑOZ

## La Guardia municipal en servicios de orden público

EN la Gaceta núm. 260, de 16 del mes anterior, se publicó un interesante Decreto del Ministerio de la Gobernación, en el que se disponía una ordenación de servicios de aquellas fuerzas y organismos, ya sean del Poder central, regional, provincia o de Municipios, que tienen la obligación de velar por la conservación del orden, cuyo mantenimiento y defensa compete, con arreglo a la ley de 28 de julio de 1935, especial y directamente en todo el territorio nacional al Ministro de la Gobernación.

«De tan categórico y fundamental precepto —dice el preámbulo del Decreto— se sigue que fuerzas y agentes de la autoridad, hasta aquí desatendidos, deben pasar a una actuación activa y eficaz para guardar el orden, y que es aquel Departamento ministerial quien debe proveer a reglamentarlos y organizarlos, pues si quedaran fuera de su intervención, no sólo por falta de unidad en el mando perderían la virtualidad que se busca, sino que pudiera ocurrir que viniesen a perturbar la paz en vez de salvaguardarla.

Están en juego los intereses vitales de la Nación, el régimen de estado mismo, y no puede admitirse que quienes reciben del Gobierno la consideración de agentes de la autoridad no contribuyan en la medida que deben, por abandono o por una actuación excéntrica, al mantenimiento del orden público, y menos sería tolerable la posibilidad de que se alzasen en contra de él.

Por otra parte, atribuida al Ministerio de la Gobernación la reglamentación y vigilancia del uso de armas, es obligado que por él se exijan las garantías y cautelas necesarias en cuantos individuos hayan de disponer de ellas, aunque formen parte de Cuerpos u organismos regionales, provinciales o municipales, cauteles y reservas que, tratándose de una colectividad, sólo en la colectividad misma, o sea en la reglamentación que tengan, han de encontrarse. Y no puede concebirse fácilmente que el Estado otorgue el uso gratuito de armas, si no es con la obligación de servir al propio Estado.

Tan obvios y esenciales principios aparecen ininterrumpidamente afirmados en numerosas disposiciones ministeriales: el Reglamento de Miqueletes de Guipúzcoa, de 14 de noviembre de 1882; el Real decreto de 15 de junio de 1904, de reorganización del Cuerpo de Miñones de Vizcaya; el Reglamento del Cuerpo de Miñones de Alava, de 24 de agosto de 1931; el Real decreto de 4 de mayo de 1892, que reorganiza el Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona; el Real decreto de 24 de febrero de 1908, referente a diversas Guardias municipales, y el Decreto de 11 de julio de 1934, que extiende los preceptos del anterior a otros empleados y agentes de los Ayuntamientos; estatuyen todos ellos que estos elementos y organismos, sin perjuicio de las especiales funciones y carácter que les están asignados, han de cumplir los servicios de vigilancia y de conservación del orden público, con sumisión y dependencia en este aspecto del Ministro de la Gobernación. Y la ley de Enjuiciamiento criminal, al incluir en la Policía judicial (art. 283) a cualquier fuerza obligada a perseguir los delitos, a los Serenos, Celadores y otros agentes municipales de Policía urbana o rural, y a los Guardas particulares jurados o confirmados por la Administración, imponiéndoles el deber de averiguar los delitos y descubrir a los delincuentes, reitera aquella disposición y traza un más amplio círculo para las colaboraciones en defensa de la paz interior y de la ley.

La doctrina viene, pues, definida y sentada. Precisa solamente darle la necesaria unidad, sometiendo el vasto y valioso conjunto que forman los servicios auxiliares del orden público a una ordenación general, a un misma disciplina y a un solo mando, con lo cual recibirán nuevo impulso, multiplicarán su eficacia y se alcanzarán nuevas zonas de autoridad, tanto para la represión de

los trastornos que anormalmente puedan producirse, como en las cotidianas atenciones de vigilancia y de protección a personas y haciendas.

De esta total regulación que ahora se propone para los elementos auxiliares del orden no deben quedar excluidos otros servicios que con él tienen íntima relación, como Telégrafos, Teléfonos y Telecomunicación.

El orden público no consiste sólo en impedir el material disturbio o reprimirlo. Al Gobierno alcanza, además, el fundamental deber de mirar al ambiente moral, a los estados de opinión, para prevenir y atajar, cuanto las leyes lo consientan, la preparación de las perturbaciones y las provocaciones al desorden.

Las prevenciones o acuerdos de carácter revolucionario o para la comisión de delitos y las noticias notoriamente falsas, con propósito de alarma, no sería tolerable que circularan y se extendiesen merced a aquellos medios de comunicación oficial. Son servicios del Estado que, por elemental consideración, no han de poder emplearse en contra del Estado que los crea y alienta.

La intervención que a estos efectos siempre se ha ejercido en Telégrafos y Teléfonos, debe volver al Ministerio de la Gobernación, ampliada ahora a la Radiotelefonía, que, por poseer mayor poder difusivo, exige una más cuidadosa atención para que no sea utilizada en contra de la paz y del interés general.

Las funciones que, en autónoma órbita, desempeñan los Cuerpos y agentes referidos, habrán de ser respetadas, y, al efecto, se coordinará el dual carácter que ostenten, de modo que su dependencia del Ministerio de la Gobernación, como auxiliares del orden público, no impida el cumplimiento de las obligaciones y menesteres por los que incumbe velar a otras jerarquías.»

\*\*\*

La parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Las autoridades, Cuerpos y organismos del Poder central, regiones, provincias o Municipios, cuyos componentes ostenten el carácter de agentes de la autoridad o desempeñen servicios relacionados con el orden público, o a quienes se conceda el uso gratuito de armas, están obligados a cooperar a la defensa del orden y de la seguridad general en los términos que prescribe este Decreto y bajo la dependencia del Ministro de la Gobernación, a quien compete, especial y directamente, aquella función en todo el territorio nacional, según declara el art. 6.º de la ley de 28 de julio de 1933.

Este tendrá la suprema autoridad en la dirección de aquellos elementos en cuanto a los servicios que presten como auxiliares del orden público.

Art. 2.º La facultad de disponer y coordinar esos servicios en los Cuerpos, organismos e individuos mencionados, la ejercerá el Ministro de la Gobernación por sí o por medio del Director general de Seguridad, en Madrid; del Delegado del Poder central, para el orden público, en las regiones autónomas, y de los Gobernadores civiles o generales y Alcaldes, en las respectivas jurisdicciones.

Art. 3.º Las funciones de inspección y disciplina, a aquellos efectos, sobre los Cuerpos de Miqueletes de Guipúzcoa, Miñones de Vizcaya, Miñones de Alava, Mozos de Escuadra de Barcelona, Vigilantes de caminos, Guardas jurados, Peones camineros y Agentes del Resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, serán ejercidas, en nombre del Ministerio de la Gobernación, por el Instituto de la Guardia civil. Los Generales Inspectores del mismo la desempeñarán, en sus Zonas respectivas, con sujeción a este Decreto y, dentro de él, a los Reglamentos de los respectivos Cuerpos.

La Dirección general de Seguridad desempeñará iguales cometidos, por medio de los Comisarios generales, para los Guardias municipales y empleados a que se refiere el Decreto de 11 de julio de 1934.

Art. 4.º La obligación de cooperar a la defensa del orden y de la seguridad pública, a que están sujetos los Cuerpos, organismos e individuos expresados en los artículos anteriores, comprende, salvo las excepciones que más adelante concretamente se consignan:

a) La de restablecer el orden donde sea alterado.

**ANTONIO CALVO SUAREZ**

GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO

Glorieta de Luca de Tena, 10, pral. - MADRID

Penales, 7 pesetas.—Últimas voluntades, 7,50 pesetas.—Legalizaciones por Ministerio de Estado, 4,50 pesetas.—Certificados censo de población, 10 pesetas.—Títulos Secretarías de Ayuntamiento, 8 pesetas (gastos aparte).—OTROS SERVICIOS: Cumplimiento de exhortos.—Consejos de familia.—Declaraciones de herederos.—Pago de títulos, etc.

Disponemos de Letrado y Procurador en ejercicio.—Co. responsables en toda España y principales puntos del extranjero.

LOS GASTOS DE CORREO SON SIEMPRE APARTE



tes de la autoridad: los artículos 41 al 46, de las autoridades, guardas y dependientes municipales, y los artículos 47 al 61, de los servicios de Teléfonos, Telégrafos y Telecomunicación en general. Para cada uno de ellos señala normas de actuación y obligaciones.

\* \* \*

Los que a las autoridades, Guardias y dependientes municipales se refieren, dicen así:

Art. 41. Los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio, según los artículos 282 y 283 citados, forman parte de la Policía judicial y tienen la obligación de averiguar los delitos y descubrir a los delincuentes, y, por su carácter de autoridades municipales, están obligados especialmente a velar por la conservación del orden público, subordinados al Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el art. 6.º de la ley de 28 de julio de 1933.

Art. 42. La Guardia municipal armada tiene el deber ineludible, conforme a los términos del Decreto de 11 de julio de 1934, de intervenir, impidiendo la comisión de delitos o faltas y persiguiendo a sus autores, cuando no se hallen presentes fuerzas de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, y en todo caso, cuando fuere requerida por éstas para mantener el orden público.

La Guardia municipal armada, a tales efectos, sin menoscabo de las funciones y dependencias que les señalan las Ordenanzas municipales, obrará a las órdenes de los Jefes y Oficiales de Seguridad. Los Guardias municipales armados estarán obligados a dar cuenta en las Comisarias del distrito donde presten sus servicios de los actos en que intervengan relacionados con el orden público, sin perjuicio de hacerlo a sus Jefes.

Art. 43. Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen, según el texto del mismo Decreto, el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten el suyo, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo, en la Comisaría del distrito correspondiente, de cualquier novedad, suceso o indicio de delincuencia que notaren en su demarcación, y a obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos o persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda les está encomendada.

Art. 44. Iguales deberes incumben, conforme a aquella disposición, a todos los Serenos de comercio, de particulares o vecinos que usen armas o tengan carácter de agentes de la autoridad, los cuales cooperarán, además, con la Policía gubernativa para toda labor de investigación, estadística y vigilancia, cumplimentando sus requerimientos y comunicándole todas las noticias que, relacionadas con delitos u orden público, puedan obtener.

Art. 45. A las autoridades, Guardas y dependientes de los Municipios antes relacionados les serán aplicadas las sanciones del art. 11 de este Decreto si faltaren a los deberes que les impone.

Art. 46. Se mantienen en vigor los artículos 7.º y siguientes de aquel Decreto de 11 de julio de 1934, complementarios de los anteriores, respecto a los servicios de orden público en relación con los Municipios.

## AYUNTAMIENTOS

Armamento  
de garantía  
y eficacia  
para vuestro personal



**Pistola Star**

Peticiones de catálogos e instrucciones al Depositario general:  
**M. ALVAREZ GARCILLAN**  
Alcalá, 47 (Edificio Banco Vizcaya) - MADRID

**HOTEL "LA ESPAÑOLA"** Calefacción y agua en todas las habitaciones

Plaza de la Constitución, 1 - Teléf. 118 - TALAVERA DE LA REINA

URBE—Valverde, 18, Madrid. Teléfono 25749.

## Notas de la vida municipal

El día 2 del mes actual, y a la edad de sesenta y cinco años, ha fallecido en Guadalajara el Guardia urbano de 1.ª clase D, Estanislao Moreno Somolinos, que venía desempeñando el cargo desde hacía veinticinco años. Por su caballerosidad y corrección era muy estimado de cuantos en vida le trataron, siendo su muerte muy sentida entre los compañeros de aquella capital. Descanse en paz el digno funcionario y reciban sus familiares la expresión de nuestra condolencia por esta gran desgracia.

□ □ □

Guardia municipal de Sueca (Valencia), con 2.190 pesetas anuales de sueldo, ocho horas de servicio y un día franco semanal, desea permutar con otro de su clase, con preferencia de Zaragoza, Huesca o Teruel.

□ □ □

La falta de espacio nos obliga a retrasar la publicación de muchos interesantes artículos e informaciones con que nos favorecen nuestros amigos; todo se irá publicando oportunamente.

□ □ □

Advertimos, para conocimiento de los suscriptores que nos escriben manifestando desean adquirir los números atrasados de la Revista, que éstos se han agotado, por lo que nos encontramos en la imposibilidad de poder complacerles.

□ □ □

Rogamos a los suscriptores que reciben la revista directamente y se encuentren en descubierto remitan por Giro postal a REVISTA URBE, CALLE DE VALVERDE, 18, MADRID, el importe de la suscripción del trimestre, hasta fin de año, o fecha que estimen más oportuna.

# Pedro Domecq

y Compañía

VINOS  
COÑAC  
Y

CHAMPAGNE

Casa Fundada en 1730

# Jerez de la Frontera



# DROGUERIA SEVILLANA E. ESPINAR

FERMIN ARANDA, 1

¡Ojo! El mejor medicamento para combatir toda clase de calenturas se llama **Elixir del Doctor Rubinat - JEREZ**

## Café LA PARRA VIEJA

Vicente Callejo Sánchez

Especialidad en VINOS FINOS

San Miguel, 9, y San Pablo, 2 - Teléfono 2025 - JEREZ

## EL AGUILA

Taller de Bicicletas -:- Accesorios y Reparaciones

GRAN ECONOMIA

Alameda Marqués de Casa Domecq, 13 (antes Cristina)  
JEREZ DE LA FRONTERA

## PANIFICADORA JEREZANA

MONTADA CON APARATOS MODERNOS  
Y PERSONAL COMPETENTE

Especialidad en  
Pan Español, Francés y Viena

Arcos, núm. 26  
Jerez de la Frontera

## MUEBLES SÓLIDOS ELEGANTES. ECONÓMICOS

FABRICACION PROPIA

Ventas al contado y a plazos - Especialidad: Renacimiento español

## CAMACHO

TALLERES:

Plaza de los Silos, número 16

DESPACHO:

Plaza Carmen Núñez de Villavicencio, 15  
JEREZ

# GONZÁLEZ

# BYASS

VINOS - CONAC

JEREZ

# Fino LA RIVA

Panificadora "LA PROVIDENCIA" Panificadora

## ESPECIALIDADES:

Pan de Viena, Francés e Inglés. Pan de 1.<sup>a</sup> de calidad familiar e integral.  
Desayunos: Ensaimadas, Coimbra y Tortas de aceite

## Salvador Orellana García

Doctrina, 21 - Teléfono 2091 - JEREZ DE LA FRONTERA

Las especialidades de esta Casa se venden también en EL BUEN GUSTO

# CASA MADDALES

IMPERMEABLES

# GUISH MUEBLES

Hules - Gomas - Artículos  
de limpieza - Linoleum

Descuento 10 por 100 a los funcionarios de Ayuntamientos

Carretas, 33, y Plaza del Angel, 1

MADRID - TELEF. 14485



## Bar LA ESPAÑOLA

MANUEL LORENTE ROLDAN

Unico montado a la moderna  
Vinos y Licores de todas las marcas

ESPECIALIDAD EN COTTAIL, VERMUT Y CERVEZA

Lo más céntrico de la ciudad

Duque de Almodóvar, 20 y 22 - Teléfono 1152  
JEREZ DE LA FRONTERA

## COMPañIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO SOCIAL: BILBAO (ESPAÑA)

Fábricas de vidrio plano y botellas en Bilbao y Jerez de la Frontera y otras filiales en el resto de España. Fabricación automática de botellas sistema LYNCH.

GRAN PREMIO EXPOSICION PARIS, 1900

Propietaria también de patentes modernas para la fabricación mecánica de vidrio plano

Direcciones: Telegráfica y Telefónica, FABRICA BOTELLAS

Correos, Apartado núm. 4.

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

# Oloroso LA RIVA